



## CONTRATO N° 06/2024

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **CORV CONSULTORA** con RUC N° 5976366-3, domiciliada en la Ruta D023 km 20 e/ Calle 4 de Julio, ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Osvaldo Rojas Villagra** con Cedula de Identidad N° 5.976.366, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Vereda Inclusiva en Zonas de Instituciones Educativas de la ciudad de Itá", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA INCLUSIVA EN ZONAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE ITÁ"

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456502.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 11/2024 convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 1660/24. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1692/2024.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 11/24 "Construcción de Vereda Inclusiva en Zonas de Instituciones Educativas del Centro de la ciudad de Itá" - ID 456502						
Construcción de Vereda Inclusiva en Zonas de Instituciones Educativas del Centro de la ciudad de Itá					CORV Consultora - Cesar Osvaldo Rojas	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA incluido	PRECIO TOTAL



**CORV**  
Consultora  
RUC: 5976366-3  
Calle: 0074 - km 151  
Pirayu - Py.  
*Cesar Rojas*

*[Firma]*

*[Firma]*



1	82101502-004	Cartel de Obra de 2,00 x 1,00 con pata metálica	Global	1	1.375.000	1.375.000
2	72131601-002	Preparación de Terreno	Global	1	8.300.000	8.300.000
3	72153207-001	Construcción de carpeta de regularización para colocación de piso tipo canto rodado inSitu (se tendrá en cuenta los pasos de acceso a personas con discapacidad) en áreas a realizar piso tipo canto rodado inSitu	Metros cuadrados	2945	47.000	138.415.000
4	72131701-007	Pasos de desagües pluviales (se tendrá en cuenta los caños de salida de agua de lluvia en instituciones educativas)	Global	1	5.300.000	5.300.000
5	72131601-009	Construcción de Piso canto rodado inSitu	Metros cuadrados	2945	66.000	194.370.000
6	72131701-023	Terminación en borde de caminero de canto rodado	Global	1	7.850.000	7.850.000
7	72131601-9984	Construcción de Rampa	Unidad	13	642.500	8.352.500
8	72101703-005	Canteros en base de árboles	Unidad	12	740.000	8.880.000
9	72131601-009	Piso de hormigón armado rígido	Metros cuadrados	1470	71.698	105.396.060
10	72131601-013	Limpieza Final	Global	1	3.481.440	3.481.440
<b>TOTAL</b>						<b>481.720.000</b>

**Total, Sumatoria (Totales)**

**Gs. 481.720.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS",

**CORV**  
Consultora  
RUC: 9973286-3  
Caj. 097A - 596 131  
Pinar del Río, P.R.  
cesar rojas



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.  
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día diez y nueve días del mes de noviembre y año dos mil veinte y cuatro.

**CORV**  
Consultora  
RUC: 9978306-3  
Cel.: 0974 - 505 131  
Pirayú - Py.

*Cesar Rojas*

Sr. Cesar Osvaldo Rojas V.  
CORV CONSULTORA



*Orlando Alfredo Gauto López*  
Prof. Orlando Alfredo Gauto López  
Secretario General



*Jorge Luis Dimartino*  
Abog. Jorge Luis Dimartino  
Intendente Municipal